


 Revisión Preventiva válida
 para peritaje de operación

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-06	Nombre o Razón social CONSORCIO YARAGUÁ S.A.S.	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 901134187
Dirección CARRERA 46 52 25 OF 603 ED ARAUCARIA	Teléfono fijo o Número de Celular 3106964632	Ciudad Medellín
Correo Electrónico consorcioyaragua@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NNM351	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Chevrolet	Línea Npr
Modelo 2025	Número de licencia de transito 10033712621	Fecha Matrícula 2025-01-17	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNPR886SB000478
No de Motor 4JZ1-260S53	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2999	Kilometraje 9091	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 26	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 175	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-14	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12.8			2.5	Klux	no
		Inclinación 2.75			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 21.2			2.5	Klux	no
		Inclinación 2.43			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 17.8				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 29.6				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 27.0	18.8			Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 44.0	32.0			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 169		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	8838	14090	N	Eje 1	6820	12340	N	22.8*	(20,30]	30	%
Eje 2	7636	13537	N	Eje 2	7228	14103	N	5.34	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			56.4		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	8270	27627	N	Sumatoria Derecho	7989 26443 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.07	Eje 2 0.10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/ - 10	Unidad m/km

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%				(ppm)		%	
Crucero		%			%			%				(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												Valor		Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)	m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	430	mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					
										0	1	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	10.7 82.0	7.02 82.0	7.62 82.0			
DERECHA	10.3 82.0	7.34 82.0	7.78 82.0			10.8 80.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 : 10.92, 10.76, 10.34 mm

Eje1 izquierda 1 : 11.02, 10.82, 10.67 mm

Eje2 derecha 1 : 7.43, 7.34, 7.82 mm

Eje2 izquierda 1 : 7.02, 7.12, 7.27 mm

Eje2 derecha 2 : 7.93, 7.87, 7.78 mm

Eje2 izquierda 2 : 8.01, 7.76, 7.62 mm

Repuesto : 11.02, 11.32, 10.76 mm



2025-08-06 NNM351 13:19



2025-08-06 NNM351 13:28

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 11096692
- MIXTA - Alineador al paso mixto ACTIVA SN: AM1000RMXPL-0006
- MIXTA - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI - OTB124359
- MIX-MOT - Pr2024-222 - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0607

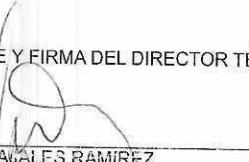
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Sebastián Londoño Piedrahita [Tercera placa], Sebastián Londoño Piedrahita [Alineación de luces], Sebastián Londoño Piedrahita [Foto trasera], Sebastián Londoño Piedrahita [Inspección sensorial interior], Sebastián Londoño Piedrahita [Profundidad de labrado], Sebastián Londoño Piedrahita [Foto delantera], Sebastián Londoño Piedrahita [Inspección sensorial motor], Sebastián Londoño Piedrahita [Inspección sensorial inferior], Sebastián Londoño Piedrahita [Alineación, peso y frenos], Sebastián Londoño Piedrahita [Inspección sensorial exterior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JOHNNY GRAJALES RAMÍREZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Generado por: Tecnimaq Ingeniería S.A.S. - Tecni-RTM (Sistema de gestión para revisión técnico mecánica)

Fin del informe